



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría del
Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2280 fracción VII, 2281, 2282, 2283, 2285, 2286, 2288, 2291, 2319, 2320 y 2321 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Consejo de Premiación del Premio al “Mérito Docente”, expide la presente:

CONVOCATORIA

PREMIO AL “MÉRITO DOCENTE”

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO. El Premio al “Mérito Docente”, será entregado a aquella maestra o maestro, catedrática o catedrático o institución académica, cuya destacada labor represente un reconocimiento a su vasta y prestigiada trayectoria en materia de Educación, en los siguientes niveles:

- Preescolar;
- Primaria;
- Secundaria;
- Media Superior;
- Superior;
- Educación Especial; y
- Jubilados.

SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS. Las personas físicas o morales interesadas en obtener el Premio al “Mérito Docente” deberán enviar en formato PDF los siguientes documentos:

- Carátula con la información de contacto de la persona postulante que deberá consistir con el nombre de la persona postulada, dirección para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico.
- Carta de postulación dirigida a la C. María Lucero Saldaña Pérez, Secretaria del Ayuntamiento y Secretaria del Consejo de Premiación.
- Curriculum Vitae.
- Breve Exposición de motivos de la postulación, en una extensión donde se explique la trayectoria y en la cual exponga, con fundamento en lo establecido, los hechos que ameriten el merecimiento del premio.
- Aquellos documentos biográficos, que sirvan de sustento para comprobar que la trayectoria, logros y merecimientos que son suficientes para ser merecedor a este premio.
- Fotografías de reconocimientos referentes a las actividades por las cuales consideren sean prueba de ser merecedores al premio en comento.
- Carta de formato libre suscrita por persona postulada y/o representante legal, en la que manifiesta su aceptación del Premio, en caso de resultar seleccionada.

Quedan impedidos para postular a este premio las y los trabajadores al servicio del Ayuntamiento y personal de confianza.

TERCERA. DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. El periodo de recepción de propuestas inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 17:00 horas del día 23 de junio de la presente anualidad.

CUARTA. DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN. Estará conformado por:

- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo, con voz y voto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate;
- La Secretaría del Ayuntamiento, como Secretaria del Consejo, con voz y voto;
- Las y los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, quienes tendrán voz y voto;

La designación de las personas ganadoras del Premio se resolverá mediante votación de las personas integrantes del Consejo de Premiación; en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

QUINTA. DEL PREMIO. El premio al “Mérito Docente” consistirá en un diploma el cual será entregado en Acto Protocolario.

SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. La entrega de la documentación se realizará en medio electrónico y en formato PDF, a través del correo electrónico cabildopuebla2124@gmail.com.

El periodo de recepción de propuestas inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la página web del gobierno municipal y hasta las 17:00 horas del día 23 de junio de 2024.

SÉPTIMA. DE LA DIFUSIÓN. La Presente Convocatoria será publicada en los dos diarios de mayor circulación, el día de la apertura de convocatoria por única ocasión, así como en el portal del Honorable Ayuntamiento de Puebla (<https://www.pueblacapital.gob.mx/>)

OCTAVA. DE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS. Finalizada la recepción de propuestas el Consejo de Premiación sesionará de forma privada para seleccionar a las personas ganadoras del Premio “Mérito Docente”. La decisión del Consejo de Premiación será inapelable. Cualquier duda o aclaración, o duda sobre el llenado del formulario electrónico, llamar a los teléfonos: 3094300 ext 145 o 122 o en su caso por correo electrónico: cabildopuebla2124@gmail.com

NOVENA. DE LAS NOTIFICACIONES. Las personas ganadoras serán dados a conocer en la página web del Gobierno Municipal (<http://www.pueblacapital.gob.mx/>), por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social del H. Ayuntamiento, con mínimo cinco días de anticipación a la fecha en que vaya a ser entregado el Premio, debiendo señalar en la misma el nombre de cada una de ellas, la fecha de entrega del premio y cualquier otro dato que considere pertinente publicar el propio Consejo. Asimismo, el Consejo de Premiación con la asistencia de la Secretaría del Ayuntamiento, notificará por escrito su decisión a las personas merecedoras de recibir este premio, con un mínimo de cinco días hábiles, antes de la fecha en que se realice la entrega correspondiente. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación, mismo que, de igual forma, podrá declarar desierta esta Premiación, teniendo sus resoluciones el carácter de inapelables.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA

A 13 DE JUNIO DE 2024

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL
PREMIO “MÉRITO DOCENTE” 2024



Contigo
y con rumbo